

CHABALES DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José M. Zarza-Dra. Mirian Graciela David, Secretaria; hace saber que en los autos caratulados: "CHABALES DISTRIBUCIONES S.R.L. "s/ Contrato Y Designación De Autoridades— CUIJ N° 21-05292299-9-(Expte N° 85/2.023)- se ha ordenado la siguiente publicación:

1-Socios:-FERNANDO NAHUEL LEDESMA, argentino, soltero, apellido materno "Martínes";D.N.I. 37.331.470, C.U.I.T n° 20-37331470-7, nacido el 29 de julio de 1993, domiciliado en Torre 1 S/N S/N piso 8 dpto 1, barrio Pucará de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, comerciante.-

-SERGIO DANIEL CHANTIRI, argentino, soltero, apellido materno Lacuadra, D.N.I. 30.760.817, C.U.I.T. n° 20-30760817-1, nacido el 29 de enero de 1984, con domicilio en calle Buenos Aires n° 945 de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante.

-SEBASTIAN RAUL BATAGLINI argentino, soltero, apellido materno Corgnali, D.N.I. 36.055.523, C.U.I.T. n° 20-36055523-3, nacido el 17 de julio de 1991, con domicilio en calle 55 n° 1920, barrio Center, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, comerciante

2-Fecha del Instrumento Constitutivo: 9 de marzo de 2023.-

3- Denominación: " CHABALES DISTRIBUCIONES SRL.".-

4- Domicilio: Sede Social: Lisandro de la Torre n° 1945 de la ciudad de Vera, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, transporte, importación, exportación, depósito, conservación, fraccionamiento y representación, ya sea al por mayor y/o al por menor, de todo tipo de bebidas sin alcohol y bebidas con alcohol, productos alimenticios ya sean envasados y/o enlatados y/o en polvo y/o desecados y/o congelados; azúcares, aceites y/u óleos de todo tipo, golosinas y condimentos para comidas, pastas frescas y/o secas, discos y/o tartas. b) Servicio de lunch y/o catering para fiestas, incluyendo los productos propios y/o adquiridos a terceros y/o cualquier otro tipo de producto de carácter gastronómico apto para la prestación de este tipo de servicios. c) Productos de limpieza, perfumería, anexos y productos para la estética masculina o femenina.- Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos

y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6- Plazo de duración: Su plazo de duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público.-

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Seiscientos Mil- (\$ 600.000), representado por 6.000 cuotas sociales cuyo valor nominal será de Pesos: Cien (\$ 100) cada una. Integración: Dinero en efectivo y de contado.-

Suscripción e integración: El socio FERNANDO NAHUEL LEDESMA suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-); el socio SERGIO DANIEL CHANTIRI suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-), y el socio SEBASTIAN RAUL BATAGLINI suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-). Capital Total suscrito e integrado de \$ 600.000,- (pesos Seiscientos mil). Cada cuota social da derecho a un voto.-

8.- :Administración y Representación: "SEXTA: Gerencia: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del socio FERNANDO NAHUEL LEDESMA, en calidad de Gerente Titular, quien ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio SERGIO DANIEL CHANTIRI, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente Titular. La función de gerente será remunerada, y se fijará en la primera reunión de socios ordinaria.-

-GARANTIA: El Gerentes en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un Seguro individual renovable de Responsabilidad civil a favor de la Sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 600.000,00.-

9- Organo de Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

SECRETARIA: DRA. MIRIAN GRACIELA DAVID

RECONQUISTA-SANTA FE- 21 de Marzo de 2.023.

\$ 150 496333 Mar. 30

DISCOVERY CONSTRUCCIONES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de noviembre de 2022 se reúnen los Sres. Fernando Andrés Maiorano, DNI 26.503.095, CUIT 20-26503095-6, argentino, nacido el 11-04-1978, domiciliado en calle San Martín 655 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Evangelina Soledad Massagli y el Sr. Máximo Gustavo Pascual, DNI 26.002.318, CUIT 20-26002318-8, argentino, nacido el 17-08-1977, domiciliado en calle San Martín 1449 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Santamaría y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad anónima llamada "Discovery Construcciones S.R.L." y se fija su sede social en calle San Martín 655 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su duración es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción

en el Registro público. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) CONSTRUCCION: la construcción, refacción o demolición, de todo tipo de obra pública o privada, en inmueble propio o ajeno, aún las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. La realización de las obras podrá ser contratada por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales o comunales, y entes privados, ya sea por contratación directa, licitaciones públicas o privadas, así como en la intervención en la ejecución parcial de tales construcciones, ya sea como locataria de obras y servicios, o bien con miras a su explotación o enajenación por si o por terceros. b) INMOBILIARIA: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, y condominios, e) PRODUCCION AGROPECUARIA: Producción agrícola y ganadera en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros, prestación de servicios agropecuarios en general en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros. d) ACOPIO: Acopio, acondicionamiento y comercialización de productos agrícolas, en instalaciones propias o de terceros, por cuenta propia o de terceros, e) COMERCIAL: Compraventa, distribución, importación, exportación, alquiler, y leasing de bienes relacionados con su actividad de contracción, agropecuaria y de acopio. 1) MANDATARIA: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones relacionados con cada una de las actividades comprendidas en el objeto societario encontrándose el directorio expresamente facultado para la firma de tales contratos. En el supuesto de que las circunstancias previstas en el artículo 299 de la Ley de Sociedades se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo décimo primero de este estatuto. El capital social es de \$800.000, representado por 8.000 acciones de valor nominal \$100 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera. Acciones 1 a 7.600, valor nominal \$100 cada una, total \$760.000, tipo: nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Fernando Andrés Maiorano, integración: \$190.000, pendiente: \$570.000 en el plazo de dos años. Y Acciones 7601 a 8000, valor nominal \$100 cada una, total \$40.000, tipo: nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Máximo Gustavo Pascual, integración: \$10.000, pendiente: \$30.000 en el plazo de dos años. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos. Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. Se designa al Sr. Fernando Andrés Maiorano, DNI 26.503.095 como Presidente de este directorio, quién acepta el cargo en este acto. Como director suplente, se designa al Sr. Máximo Gustavo Pascual, DNI 26.002.318, constituyendo domicilio ut supra indicados. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedad 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad estará a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.

\$ 160 496252 Mar. 30

DC INMUEBLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "DC INMUEBLES S.A.", que gira con domicilio en Avenida de la libertad 396, piso 33 la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos al Tomo 83 , Folio 449 N° 16, en fecha 21 de enero de 2002 y su modificatoria inscripta en Estatutos T° 100 F° 1921 N° 355 de 25 de marzo de 2019 por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 06 de marzo del año 2023 en forma unánime, han acordado la designación Directores de "DC INMUEBLES S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Roberto Zorzoli, D.N.I. 11.446.596 Vicepresidente: Carla Zorzoli, D.N.I. 30.405.520, Director titular: Bruno Zorzoli , D.N.I.: 27.749.044 Y Director Suplente: Daniel Humberto Nadalin, D.N.I. 10.594.092.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en calle

Avenida de la Libertad 396 piso 33 de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe.

\$ 100 496461 Mar. 30

DISTRIBUIDORA MAYORISTA

Y MINORISTA MSM S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

A los fines de cumplimentar con las exigencias legales actuales del Registro Público de Comercio de Rosario, en relación a la existencia del capital mínimo de la sociedad, teniendo en consideración el objeto de la sociedad, los socios acuerdan aumentar el capital social que es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) el que se divide en seis mil (6.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una de ellas; a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en cuatro mil (4.000), cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por el socio MARTÍN SEBASTIÁN MOLINA e integradas de la siguiente forma: A) En este acto el veinticinco por ciento (25 %), o sea la suma de pesos cien mil (\$100.000); y B) el saldo dentro del término de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente por

ante el Registro Público de comercio de Rosario.- Como consecuencia de lo antes expresado, el capital social queda formado por la suma total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien (\$100), cada una de ellas; quedando conformado de la siguiente forma: El socio MARTÍN SEBASTIÁN MOLINA la cantidad de nueve mil (9.000) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) y el socio CARLOS FABIÁN CARDINALLI MANSILLA la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CIEN MIL (\$100.000); lo que hace un total de capital integrado de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.000).- El saldo del capital social, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000) que representan siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales serán integradas en el término de 2 (DOS) años contados a partir de la fecha del presente.

\$ 90 496276 Mar. 30

DI EX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "DI EX SRL." con las siguientes características:

1) Señor EDGARDO RUBEN QUIROGA, Argentino, nacido el 18/05/1990, D.N.I. 34.683.158, soltero, domiciliado en calle Juan Elorza 2398 de la ciudad de Funes; de profesión comerciante; el Señor NAHUEL QUIROGA argentino, nacido el 24/12/1992, D.N.I. 37.403.531, soltero, domiciliado en calle Juan Elorza 2398 de la localidad de Funes; de profesión comerciante

2) Fecha del contrato: 08 de Febrero de 2023

3) Denominación "DI EX S.R.L."

4) Domicilio: Pueyrredón 1468 de la ciudad de Funes.-

5) Duración: 15 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Venta por Mayor y menor de Productos Alimenticios en General.-

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscripto por los socios, en el 50% por el Señor Edgardo Rubén Quiroga y 50% por el Señor Nahuel Quiroga.

8) Dirección, Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta, designándose gerente al Socio Edgardo Rubén Quiroga

9) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de mayo de cada año.-

10) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios

\$ 70 496267 Mar. 30

EMPRESA ESPIGA DE ORO S.A.

TRANSFORMACION

Según lo dispuesto por el Art. 77 Inc. 4° de la Ley N° 19550, se hace saber que en fecha 28/02/2023, por resolución unánime de todos los accionistas de EMPRESA ESPIGA DE ORO S.A. se ha decidido transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se deja constancia que no hubo socios que ingresen ni se retiren de la sociedad, como consecuencia de esta resolución de transformar por lo que se mantendrá el mismo elenco de socios actuales. En el mismo acto han resuelto otorgar el texto del contrato social que regirá a esta sociedad, que se denomina EMPRESA ESPIGA DE ORO S.R.L. y es continuadora de EMPRESA ESPIGA DE ORO S.A., cuyo plazo de duración vencerá el 31 de julio de 2053. Está integrada por SAUL ALBERTO ISACSON argentino, nacido el 28/03/1954; titular del D.N.I. N° 11.271.756, C.U.I.T. N° 20-11271756-1, empresario, divorciado, domiciliado en calle España N° 65 de la ciudad de Rosario, Argentina, dirección electrónica: sisacson@tatarapido.com; MIRIAM NOEMÍ ISACSON, argentina, nacida el 28/01/1961, DNI N° 1014.287.309, CUIT 2714287309-0, casada con Guillermo Raúl Covelli, de ocupación empresaria, domiciliada en calle Italia 2051 piso 15 depto. A de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico: miriamisacson@gmail.com y LILA RUT ISACSON, argentina, nacida el 28/01/1956, DNI N° 12.112.190, CUIT 27-12112190-0, médica, divorciada, domiciliada en Italia 2051 piso 15 B de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico: feb2856@netvision.net.il. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Recreo, Santa Fe y fija su sede social en calle Juan de Garay N° 5243 de Recreo, Santa Fe; tiene por objeto: a) realizar, por cuenta propia o de terceros: el transporte de pasajeros y mercaderías urbano e interurbano, nacional e internacional de conformidad con las concesiones, permisos y autorizaciones que le confieran las autoridades nacionales, provinciales o municipales; b) la construcción y venta de edificios y demás obras civiles de todo tipo, así como la compra, urbanización y venta de todo tipo de inmuebles; c) la promoción, organización y explotación y del turismo; d) arrendar y dar en leasing vehículos automotores de su propiedad para transporte de pasajeros y mercaderías urbano e interurbano, nacional o internacional. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Podrá contratar profesionales facultados para realizar las tareas propias del objeto que así lo requieran. Se mantendrán vigentes todos los poderes generales y especiales otorgados por la sociedad transformada hasta tanto sean revocados expresa o tácitamente. La sociedad no realizará ninguna actividad de capitalización, ahorro o cualquier otra que requiera dinero o valores al público bajo promesa de prestaciones o beneficios futuros. El capital social es de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de 10 (diez) pesos de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Saúl Alberto Isacson 8.333 (ocho mil trescientas treinta y tres) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que representan \$83.333 (pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres); la señora Lila Rut Isacson 8.334 (ocho mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que representan \$83.334 (pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro) y la señora Miriam Noemí Isacson 8.333 (ocho mil trescientas treinta y tres) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que representan \$83.333 (pesos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres). Cada cuota da derecho a un voto. La sociedad prescinde de la sindicatura. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un

socio gerente, designado por tiempo indeterminado. Los socios por unanimidad han designado al señor Saúl Alberto Isacson como gerente. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de enero de cada año.

\$ 170 496432 Mar. 30

EL NABAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La Sra. SECRETARIA A CARGO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación de la disolución y liquidación de El Nabar S.R.L.

Así se hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 36 de fecha 30 de noviembre de 2022, los socios de EL NABAR S.R.L. han decidido su disolución y liquidación. Resolviendo por unanimidad: 1) Disponer la disolución y liquidación de "EL NABAR SRL" al 30 de noviembre de 2022, por falta de capacidad financiera para cumplir su objetivo social. 2) Designar al Sr. Enrique José Canepa, cuyos datos filiatorios constan más arriba, para actuar como liquidador de la sociedad. 3) Facultar al citado para actuar dentro de las previsiones de la ley 26.994 y en particular la ley 19.550, realice todas las tramitaciones actos y gestiones conducentes para la liquidación de la sociedad.

\$ 50 496433 Mar. 30

EL YUGO S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José M. Zarza-Dra. Minan Graciela David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: " : EL YUGO S.A.S. s/ Estatuto Y Designacion De Autoridades- CUIJ N° 21-05292133-0-(Expte N° 356/2.022)- se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Fecha de acta constitutiva: 08 de agosto de 2022.-

2- ACCIONISTAS:

3- Piza Nelson Javier, D.N.I.: 23.200.371, C.U.I.T.: 20-23200371-6, fecha de Nacimiento: 13 de marzo de 1973, nacionalidad argentina, sexo masculino, estado civil Casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Ruta 11 km 1017, Colonia Benitez- Chaco.-

4- Denominación social: EL YUGO S.A.S.

5- Domicilio: Las Toscas-Santa Fe Sede Social: Calle 10 N° 1029, Las Toscas- Dpto. General Obligado.- Santa Fe.-

6- Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

7- Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de las siguientes actividades. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Consignataria de hacienda; B) Comisionista de hacienda; C) Compra, venta de hacienda y fabricación de productos de las industrias agropecuarias; D) El ejercicio de mandatos y representación de hacienda; E) Actuar en operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotaciones ganaderas, y establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañas para la cría de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y de té, horticultura, forestación, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, como frigoríficas o carnicerías, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario; F) Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país e importación y exportación de tales productos; G) Importación y exportación de ganado vacuno, bubalino, ovino, porcino, caprino, equino; sus carnes y/o subproductos; H) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molino o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; realizar compra, venta, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, ganados, frutos del país y de todo producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal o que tengan aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; la comercialización, producción, representación, importación, exportación de los productos veterinarios, agroquímicos y todo lo relacionado a su aplicación. 1) Transporte de cargas en general.

8- Capital social: 200.000 (pesos doscientos mil) representado en 200.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme art. 44 Ley n° 27.349.-

PARTICIPACION ACCIONARIA

Piza Nelson Javier: 200.000 Acciones Nominativas no endosables, Ordinarias o Preferidas.-

9- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular: Piza Nelson Javier, D.N.I.: 23.200.371, CUIT N° 20-232003716, domiciliado

en Ruta 11 km 1017, Colonia Benítez, Chaco.-

Administrador Suplente: Medina Manuel Andres, DNI: 28.318.418, CUIT: 2028318418-9, domiciliado en Pje. Salta N° 2.855- Resistencia - Chaco.

10-Fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11-Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año. Reconquista-Santa Fe, 02 de Marzo de 2023.-

SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID

\$ 180 496386 Mar. 30

FORTUNA SERVICES SRL

CONTRATO

1.-) SOCIOS: el Sr. FORTUNA, OSCAR RUBEN, argentino, nacido el 06 de enero de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.509.920, CUIT 20-13509920-2, de apellido materno Mazzuco, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Nora Alicia Cantoni, de profesión Electromecánico, con domicilio en calle Londres número 3211 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor FORTUNA, DAMIAN ANDRES, argentino, nacido el 21 de abril de 1989, Titular del Documento Nacional de Identidad número 34.420.460, CUIL 20-34420460-9, de apellido materno Cantoni, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en sistemas, con domicilio real en calle Carlos Casado número 3071 de la ciudad de Rosario y el señor FORTUNA, GABRIEL EMANUEL, argentino, nacido el 12 de julio de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.022.415, CUIL 20-35022415-8, de apellido materno Cantoni, estado civil soltero, de profesión Técnico Electrónico, con domicilio en calle Londres número 3211 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- 2.-) RAZÓN SOCIAL: "FORTUNA SERVICES" S.R.L.- 3) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 6 de marzo de 2023.- 4.-) DOMICILIO: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle La Paz número 1133.- 5.-) PLAZO DE DURACIÓN: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6.-) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: COMERCIAL: compra venta al por mayor y menor de repuestos, software y herramientas; su importación, exportación, permuta, representación, consignación y distribución; transporte de artículos, aparatos, mercaderías en general; Prestación DE SERVICIOS: de reparación electrónica y mecánica de vehículo de pequeño y gran porte, como así también de partes y componentes que los integran. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- 7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) estando representado en 200 (doscientas.-) cuotas sociales de \$5.000 (Pesos Cinco Mil.-) cada una.- 8.-) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, y en el caso que sea plural, usarán sus propias firmas en forma indistinta cualquiera de ellas, con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social.-9) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Por un socio gerente.- 10.-) FISCALIZACIÓN: Todos los socios. - 11.-) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por los gerentes designados. - 12.-) FECHA DE CIERRE DEL BALANCE: 31 de diciembre de cada año. - FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 DE MARZO DE 2023.-

\$ 70 496355 Mar. 30

EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Diciembre de 2022, la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.A.", mediante Asamblea General Ordinaria Unánime- Acta Nº 11, procedió a la renovación del Directorio y a distribuir los cargos en la misma, por un periodo de tres años, designándose la siguiente conformación: Presidente : Roberto Carlos Pilatti, DNI 10.683.863, domiciliado en calle A. Castellanos 1163 - Esperanza - Santa Fe. Director Suplente: Daniel Carlos Pilatti, DNI 16.536.925, domiciliado en calle Tierra del Fuego 1514, Esperanza - Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60 Ley 19.550 y sus modif). Santa Fe de de 2023.

\$ 50 496454 Mar. 30

FRENOS Y EQUIPOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados "FRENOS Y EQUIPOS S. A" s/ Reforma (Expte 68/23), según decreto de fecha 20-03-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Según ACTA DE DIRECTORIO Nº 59 de fecha 05-10-2022 y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 14 de fecha 20-10-2022 se resolvió las siguientes modificaciones: PRORROGA- AMPLIACION OBJETO - AUMENTO CAPITAL - REFORMA ESTATUTARIA - TEXTO ORDENADO

SOCIOS: TOMAS GABRIEL AGUIRRE, de nacionalidad argentino, DNI Nº 33.098. 411, apellido materno SERET, nacido el día 27-11-1987, de estado Civil Soltero, de profesión Comerciante, CUIT 20-33098411-3, domiciliado en Calle Ernesto Di Martino Nº 1. 149 de la Ciudad de Venado Tuerto, VICTORIA MARIA AGUIRRE, de nacionalidad argentina. DNI Nº 32.199.257, apellido materno SERET, nacida el día 06-04-1986, de estado civil Soltera, de Profesión Licenciada en Publicidad, CUIT 2732199257-4. domiciliada en Calle Pellegrini Nº 1182 de la Ciudad de Venado Tuerto. representada en este acto por RAUL BAUDILIO AGUIRRE DNI Nº 13.498.014CUIT 20-134988014-2 en virtud del Poder General Amplio otorgado mediante Escritura Nº 51 de fecha 28-03-2007 pasada ante Escribano Darío Luis Borello y Registro Nº 543 su cargo , FLORENCIA MARIA AGUIRRE, de nacionalidad argentina, DNI Nº 30.966.130, apellido materno SERET, nacida el día 20-06-1984, de

estado Civil Casada en primeras nupcias con Toon Stefaan DeVioo DNI N° 95.439.889, de Profesión Licenciada en Nutrición, CUIT 27-30966130-9, domiciliada en Calle Los Benteveos N° 1.197, de Venado Tuerto , representada en este acto por el Señor RAUL BAUDILIO AGUIRRE DNI N° 13.498.014 - CUIT 20-13498014-2 en virtud al Poder General Amplio otorgado mediante Escritura N° 51 de fecha 28-03-2007 pasada ante Escribano Darío Luis Borello y Registro N° 543 a su cargo AGUSTINA LUCIA AGUIRRE , de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de Julio de 1.998 DNI N° 42.531.753, apellido materno PRIOTTI , de estado civil soltera, de Profesión Empresaria , CUIT 27-42531753-4 , domiciliada en Calle Di Martino N° 1.139, de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López , Provincia de Santa Fe y JOAQUIN AGUIRRE, de nacionalidad argentino, nacido el día 24 de septiembre de 2.004, DNI N° 46.218.836, apellido materno PRIOTTI, de profesión Estudiante CUIL 20-46218836-7, domiciliado en Calle Pellegrini N° 1.182 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departaménto General López, Provincia de Santa Fe.

PRORROGA: se acuerda prorrogar el plazo de duración en 70 (setenta) años, **DURACION** El plazo de duración de la Sociedad se fija en 85 (Ochenta y cinco) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público que data del día 18-12-2008.

Ampliación Objeto. la Asamblea resuelve por unanimidad ampliar el Objeto Social Y modificar la redacción del mismo quedando redactado el Artículo Cuarto de la siguiente forma

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: **FABRICACIÓN:**

- Fabricación de acopiados. tolvas auto descargables, embutidoras de granos, extractoras de granos, carros agrícolas, carrocerías para camiones, acoplados y semirremolques para transporte de cargas, cañería y accesorios para uso en sistemas de riego artificial, y en sistemas de desagües, repuestos y accesorios para vehículos de carga y agrícolas. Fabricación de bancos de pruebas de frenos, alineadores al paso, detectores de holguras, mecedores, banco de prueba de amortiguadores, opacímetros y equipamientos para talleres.

SERVICIOS: Taller de modificación y/o reparación de vehículos de carga y pasajeros, certificación y/o homologación de modificaciones de vehículos de carga y pasajeros.

COMERCIALES: Venta de repuestos y accesorios para vehículos de carga, agrícolas y/o pasajeros, tanto al por mayor como al por menor, incluyendo la explotación de franquicias tanto nacionales como internacionales de venta.

IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social expuesto en los ítems precedentes

La Sociedad contará con la participación de profesionales con incumbencia en la materia que corresponda.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

AUMENTO CAPITAL. se acuerda por unanimidad **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** en la suma de \$1.000.000.- (Pesos Un millón) y en consecuencia emitir 100.000 (Cien mil) acciones de \$10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, **ORDINARIA, NOMINATIVA, NO ENDOSABLES** con derecho a 1 (un) voto por acción. Los accionistas expresan que suscriben el Aumento de Capital en la misma proporción a sus respectivas tenencias.

A continuación, se describe la suscripción e integración del aumento:

TOMAS GABRIEL AGUIRRE suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil)VICTORIA MARIA AGUIRRE suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil)FLORENCIA MARIA AGUIRRE suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$200.000.- (Pesos doscientos mil). AGUSTINA LUCIA AGUIRRE suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil)JOAQUIN AGUIRRE suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital social de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).Todos los accionistas integran el 25 % en dinero en efectivo en este acto y el 75 % restante también en efectivo en el plazo de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta. El CAPITAL SOCIAL se integra con \$ 1.100.000. -(Pesos Un millón cien mil) de los cuales la Sociedad ya tiene \$ 100.000. -(Pesos cien mil) totalmente integrado y \$ 1.000.000.- (Pesos Un millón) suscrito e integrado en la forma expuesta en el punto anterior al tratar el aumento de capital. DENOMINACION _La Sociedad gira bajo la denominación de “FRENOS Y EQUIPOS S. A”, - Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. CAPITAL El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.100.000.- (PESOS UN MILLON CIEN MIL), representados por 110.000 (Ciento diez mil) acciones de \$10.-(Pesos diez) valor nominal cada una. - El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades. 19.550. ACCIONES: Las acciones son ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES.

ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones TRES (3) EJERCICIOS, pudiendo ser reelectos. GARANTIA Cada uno de los Directores deben prestar la siguiente garantía \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil) en dinero en efectivo, títulos públicos, o acciones de otra Sociedad al momento de asumir sus funciones, que serán depositados en la Caja de la Sociedad ó en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndole reintegrado dicha suma una vez finalizada la gestión y hasta su aprobación por la Asambleas de Accionistas.—REPRESENTACION LEGAL La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio

FISCALIZACION La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

BALANCE: El Ejercicio social cierra el 30 de JUNIO de cada año. -

VENADO TUERTO ,23 de Marzo 2023.

\$ 440 496469 Mar. 30

GRANJA EL GUAPO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Santa Fe, CUIJ N° 21-05210596-7, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Granja El Guapo S.A., según acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 24/05/2021 y acta de Directorio N°10 de fecha 14/05/2021 que definen como director titular a Serri German Oscar, DNI 21.578.245, CUIT 20-21578245-0, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Carcaraña 943, de la Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe y como directora suplente a Quaranta Carina Alejandra, DNI 22.089.592, CUIT 27-22089592-6, casada, argentina, docente, domiciliado en calle Entre Ríos N°450, de la Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe. Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, 23 de Marzo de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 496380 Mar. 30 Mar. 31

GANI S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GANI S.A. S/MODIFICACIÓN DE

CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05210396-4 de trámite por ante el Registro Público se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/08/2022 se resuelve Reforma de los artículos segundo, tercero y decimo primero del estatuto de la Sociedad; Incorporación de nuevo artículo como artículo décimo sexto (reuniones a distancia); Adecuación de la numeración del articulado estatutario; Versión ordenada del estatuto de la Sociedad. Se transcribe la versión ordenada del estatuto con los cambios realizados: «Artículo Primero: La Sociedad se denomina GANI S.A. y tiene su domicilio legal en Parque Industrial Sauce Viejo, Lote 83, Provincia de Santa Fe; Artículo Segundo: Su duración es 99 (noventa y nueve) años contados desde el 13 de marzo de 1985, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Artículo Tercero: Tiene por objeto la fabricación y comercialización de muebles y artículos de madera, tapicería, fórmica, venta de colchones, almohadas, almohadones, alfombras, artefactos de uso doméstico y/o la representación para la venta de dichos artículos propiedad de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas té" vinculadas a ésta; Artículo Cuarto: El capital social es de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil (\$3.450.000) representado por tres mil cuatrocientas cincuenta (3.450) acciones de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una. El capital puede ser á ntaílb11 por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550; Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas, endosables o no,

ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias; Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir al capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de

una acción; Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550; Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor, número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio; Artículo Décimo: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad la suma \$100 (cien pesos argentinos) cada uno; Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto Ley 5965163. Puede asimismo representar a la Sociedad en todo tipo de actos jurídicos, licitaciones, concursos públicos o privados o de cualquier naturaleza relacionado con su objeto social podrá operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales, públicas o privadas. Iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas administrativas y/o judiciales, ante cualquier fuero o jurisdicción, aun tratándose de denuncias o querellas penales. Asimismo tiene facultades para realizar todo tipo de actos o hechos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no requieran de la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Los siguientes actos

deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas: a) la compra venta de inmuebles; b) la constitución de gravámenes o afectación en administración fiduciaria sobre los bienes en general de la sociedad; c) el otorgamiento de garantías a favor de terceros; d) la venta y constitución de gravámenes sobre activos afectados a la producción, incluyendo las marcas de fábrica, patente o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de las que sea titular la sociedad; e) la constitución o participación en sociedades u otros entes jurídicos; o la revocación y otorgamiento de poderes generales y especiales. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. En caso de ausencia o impedimento será ejercida por el Vicepresidente. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad; Artículo Décimo Segundo: La fiscalización la sociedad está a cargo de un (1) síndico titular que durará en sus funciones un (1) ejercicio. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término; Artículo Décimo Tercero: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera; Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.350 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto; Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El

saldo, en todo o en parte, a -participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción; Artículo Décimo Sexto: Las asambleas de accionistas de la sociedad y/o el directorio de la sociedad. Podrán sesionar y realizar sus reuniones a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, garantizando 1. La libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones. 2. La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; 3. La participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; 4. Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; 5. Que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; 6. Que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social. 7. Que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación; Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea bajo la vigilancia del (los) síndico (s). Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre lo accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 360 496326 Mar. 30

JULY SERVICOS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En ha localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de febrero de 2023, siendo las 10.30. Hs. se reúnen en la sede social situada en calle Estanislao López N° 549 de ha localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, los accionistas de "JULY SERVICIOS siendo los señores Maria Rosa Alba Morales, titular del DNI 13.795.083 Julio Héctor Entesano, titular del DNI 8.524.165, en presencia de la Sra. Marisol Jesica Andrea Castellano, DNI. 30.484.838 contando con el 100% del capital que da cuenta el libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas N° 1, y en atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de la Asamblea, resuelven por unanimidad lo siguiente: El accionista, Héctor Julio Entesano renuncian a su cargo de Administrador Suplente. Asimismo por unanimidad resuelven designar como Administrador Suplente a la Sra. Marisol Jesica Andrea Castellano, DNI. 30.848.838, quien en este acto acepta la distribución del cargo al que fuera propuesta y manifiesta en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley, 19550 y fijan domicilio a los efectos del art. 256 en la sede social.

\$ 50 496390 Mar. 30

JANON ARQUITECTURA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

JANON ARQUITECTURA S.A.S. complementando edicto publicado en fecha 14/03/2023 n cumplimiento dispuesto por el artículo 10 inc. a) de Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

2) Fecha de constitución: 15 de diciembre de 2022.

\$ 50 496413 Mar. 30

KINKO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2022, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de KINKO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Paula Marcela Guerrero, Directora Suplente: Daniela Marina Guerrero.

\$ 50 496422 Mar. 30

LEMEC S.A.

ESTATUTO

DENOMINACION: LEMEC S.A.

FECHA INSTRUMENTO: Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de enero de 2023, convocado por acta de directorio de 2 de diciembre de 2022.

DOMICILIO: Arijón N° 468 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE DIRECTORIO: Se designa un directorio integrado por un miembro titular y un miembro suplente. Se designa como: a) Presidente del Directorio: MARCELO OMAR GOMEZ, DNI 18.547.893 CUIT 20-18547893-9, nacido el 18 de julio de 1967, argentino, de estado civil casado con Daniela Cristina Levioso, con domicilio en Avenida Argentina n05580 de profesión comerciante, quien constituye domicilio especial el mencionado como su domicilio real.; 2) Director Suplente: PABLO ALEJANDRO MARAGLIANO, DNI N° 35.467.772, CUIT N° 23-35467772-6, nacido el 25 de junio de 1991, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Regimiento 11 N° 80 Bis, de profesión comerciante, quien constituye domicilio especial quien constituye domicilio especial el mencionado como su domicilio real.

DESIGNACIÓN DE SINDICATURA: Se designa como sindico titular al CPN Alfredo Bozzi, argentino, titular del DNI N° 12.522.322, CUIT 20-12522322-3, nacido el 20 de agosto de 1956, casado, contador, con domicilio en la calle Zeballos 2429 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio legal a todos los efectos en Córdoba N° 797 Piso 4 Oficinas 4 a 8 de Rosario, provincia de Santa Fe. Se designa como sindico suplente al CPN Gastón José Pérez Canone, argentino, titular del DNI N° 33.171.899, CUIT N° 20-331718999, soltero, nacido el 12 de febrero de 1988 con domicilio real en la calle Italia N° 562 Piso 13 Dto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien denuncia domicilio legal a todos los efectos en Córdoba N797 Piso 4 Oficinas 4 a 8 de Rosario, provincia de Santa Fe

ROSARIO, 23 de marzo de 2023. Registro Público de Rosario, Expte: 110/2023

\$ 100 496418 Mar. 30

LA ASUNCIÓN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 38 celebrada en fecha 30 de enero de 2023, se ha nombrado como Presidente del Directorio al Sr. Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 6.419.560, argentino, mayor de edad, casado con Beatriz Leiva, Vicepresidente: Beatriz Leiva de SIMONDI, D.N.I. 4.531.529, argentina, mayor de edad, casada con Juan Francisco José Simondi, Director Titular: Arturo Lucas SIMONDI, D.N.I.27.055.690, argentino, mayor de edad, soltero, Director Titular: Juan Francisco José SIMONDI, D.N.I. 25.007.998, argentino, mayor de edad, casado con Inés Miles," El Sindico Titular: Héctor Alberto RAINAUDO, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 14.228.385, casado con Marcela Rita Tártara, no fue electo mediante Asamblea de Accionistas N° 38 de fecha 30/01/2023.

\$ 50 496309 Mar. 30

LA IMPECABLE SRL

CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los días del mes de marzo de dos mil veintitrés los señores: Simón Gustavo YOMAL , nacido el 2 de setiembre de 1971, argentino, casado con Verónica Ripa , empleado domiciliado en Cortada Ricardone 1290 7mo piso A de Rosario Provincia de Santa Fe , DNI 22.391.251 , CUIT 20-22391251-7 y Marcelo DOLBER, argentino, nacido el 3 de abril de 1964, comerciante, DNI 16.738.593 y ,CUIT 20-16738593-2 casado con Vered Bar domiciliado en calle La Paz 776 de Rosario Provincia de Santa Fe ambos argentinos

1) Razón Social: "LA IMPECABLE" SRL

2) Domicilio: en Calle La Paz Nro 776 de Rosario

3) Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: a) La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de artículos de higiene y limpieza.

5) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$400.000. 6).-Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. Uso de la firma individual e indistinta

7).Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

8) Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de enero de cada año.

9).Gerentes: Se designa gerente a: Simón Gustavo YOMAL.

10) Fecha del Contrato: 8/03/2023

\$ 50 496311 Mar. 30

LA RIOJANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "LA RIOJANA S.A. s/ Designación De Autoridades" CUIJ: 21-05210579-7 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 0311012022 se procedió a: a) Fijar el número y elección de Directores: Se designó por unanimidad como Directores Titulares: Presidente: MARIA VICTORIA GARCIA; DNI N° 25.798.903, argentina, casada, CPN, con domicilio en calle España N° 143 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Vicepresidente: RAMIRO GARCIA, DNI N° 26.767.984, argentino, csdo, Ingeniero Agr6nomo, con domicilio en calle Italia N° 371 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe) y; Vocal: RODRIGO ALBERTO GARCIA, DNI N° 24.442.983, argentino, casado, empleado, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 160 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe).

Y como Directores Suplentes a: FERNANDA GARCIA, DNI N° 23.944.293, argentina, casada, empleada, con domicilio en calle Italia N° 148 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); MARIA SOLEDAD GARCIA, DNI N° 24.442.944, argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle Av. San Martín N° 412 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe) y CIPRIANO GARCIA; DNI N° 16.339.694, argentino, divorciado, empleado, con domicilio en calle Estanislao López N° 657 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); quienes lo harán por tres ejercicios económicos.- b) Elección del Síndico Titular y Suplente: Se designó por unanimidad como Síndico Titular a CARLOS IGNACIO MAYOL, DNI N° 21.411.819, argentino, casado, CPN, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2379 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) y como Sindica Suplente a CARINA MARIELA REDONDO, DNI N° 25.417.617, argentina, casada, CPN, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 268 de Gdor. Crespo (Sta. Fe, quienes lo harán por tres ejercicios económicos.- Lo que se publica a tal fin en el BÓLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Marzo de 2.023.DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 496280 Mar. 30

MILICIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 66 de fecha 23/02/2023 se aprobó la designación autoridades por un período de tres ejercicios. Quedando el DIRECTORIO compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, D.N.I. N° 05.522.300, de profesión empresario, domiciliado en Av. Del Huerto 1213 Piso 14 Torre 2 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente: Federico Ernesto Lutft, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, D.N.I. N° 13.509.681, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Rodríguez 520 de la ciudad de Rosario. Directoras titulares: María De Los Ángeles Milicic, argentina, nacida el 21 de junio de 1974, D.N.I. N° 23.936.467 de profesión abogada, con domicilio en calle Sarmiento 262 p. 16 de Rosario; y Flavia Marcela Milicic, argentina, nacida el 28 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.161.097 de profesión Contador Público Nacional, domiciliada en calle Santiago 463 de Rosario.

\$ 50 496402 Mar. 30

GRUPO INVERSIONAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 12 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del RPC, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Autos Grupo Inversionar SRL s/ constitución de Sociedad (Expte 383, Año 2023) Socios: Rozycki Bertona Iván Darío, DNI 31.115.099, CUIT 20-31115099-6, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 01/09/1984, con domicilio en Hernandarias 2589, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; Alvarez Sosa Javier Alejandro, DNI 27.522.866, CUIT 20-27522866-5, argentino,

casado, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 17/09/1979, con domicilio en Gorostiaga 3479, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Alvarez Francisco Javier, DNI 43.769.835, CUIT 20-43769835-0, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, nacido el 09/01/2002, con domicilio en Gorostiaga 3479, ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del contrato: ocho días del mes de Marzo de Dos mil veinte tres.

Denominación: Grupo InversionAR S.R.L.

Domicilio Social: Ricardo Aldao 3363, Santa Fe,

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos pe elaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". b) Mandatarias: Mediante la comisión de mandato en general, así como promoción de negocios de todo tipo. Actividades, todas ellas para los cuales tiene plena capacidad jurídica, tanto para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de noventa y nueve (99) años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000). Dividido en 150 cuotas sociales de pesos Diez Mil (\$10.000) valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto.

Administración, dirección y representación: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de Rozycki Bertona Iván Darío, Alvarez Sosa Javier Alejandro y Alvarez Francisco Javier quienes ejercerán la administración y representación en forma plural e indistinta y desempeñaran el cargo de Socios Gerentes, por el término de duración de la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 496331 Mar. 30

MENGONI HERMANOS

SOCIEDAD COLECTIVA

LIQUIDACION

En fecha 02/03/2023 y por resolución de los socios de Mengoni Hermanos Sociedad Colectiva, los Sres. MENGONI CARLOS MARIO, DNI N° 11.137.116 y MENGONI JOSÉ NAZARENO, DNI N° 8.280.399, reunidos en la localidad de Correa, Santa Fe, mediante Asamblea General Extraordinaria se aprueba el Balance Final de Liquidación confeccionado al 30/06/2022 y el Proyecto de Distribución de Mengoni Hermanos Sociedad Colectiva. Asimismo se aprueba en ese mismo acto la gestión de los liquidadores Mengoni Carlos Mario y Mengoni José Nazareno, cumpliendo así con la liquidación final de la sociedad. Se designa a Mengoni Jose Nazareno como depositario de los libros sociales quien en este acto acepta el cargo que se le confiere. Se menciona que tanto en esta reunión de fecha 02/03/2023 como en la primer convocatoria a AGE de fecha 21/07/2022 no se hizo presente el tercer socio, el Sr. JUAN PABLO MENGONI, DNI N° 5.531.318, habiéndose cumplido con las notificaciones correspondientes a fin de evitar futuras nulidades.

\$ 50 496414 Mar. 30

MARISA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARISA S.A. INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, Expediente N° 742/2023. Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2023, se resolvió designar una nueva composición del directorio de MARISA S.A. que quedara conformado por el número de 1 Director Titular y 1 director suplente y se resuelve designar para dichos cargos: Director Presidente: Roberto Antonio Vignati, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1979, DNI 27.022.298, CUIT 20-27022298-7, con domicilio en la calle Independencia N° 381, de Arteaga Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Emiliano Varesi, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1978, DNI 27.022.281, CUIT 20-27022281-2, con domicilio en la calle Chacabuco N° 364, de Arteaga, Provincia de Santa Fe. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial: calle Venezuela N° 75, Arteaga, Santa Fe.

\$ 50 496416 Mar. 30

MASIO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En la localidad de Funes, Provincia de Santa

Fe, a los 21 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 10.30. Hs. se reúnen en la sede social situada en calle Rivadavia N° 1535 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, los accionistas de "MASIO S.A.S.", siendo los señores Oscar Alonso, titular del DNI 8.412.653 y Silvia Noemí Brugognone, titular del DNI 6.433.642, en presencia de los Sres. Aníbal Leonardo Orlande, DNI. 17.376.967 y Nicolas Orlande Ascarate, DNI. 36.866.010, contando con el 100% del capital que da cuenta el libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a fojas N° 5, y en atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de la Asamblea, resuelven por unanimidad lo siguiente: Los accionistas, Oscar Alonso y Silvia Noemí Brugognone, renuncian a sus cargos de Presidente y Administrador Titular, el primero, y Vice- presidente y de administradora suplente, la segunda. Asimismo por unanimidad resuelven designar como Presidente y Administrador titular al Sr. Anibal Leonardo Orlande, DNI. 17.376.967 y como Vicepresidente y administrador Suplente al Sr. Nicolás Orlande Ascarate, DNI. 36.866.010, quienes en este acto aceptan la distribución de los cargos al que fueron propuestos y manifiestan en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19550 y fijan domicilio a los efectos del art. 256 en la sede social.

\$ 50 496389 Mar. 30

MARENCO MAQUINARIAS S. R. L

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados " MARENCO MAQUINARIAS S.R.L" s/ Contrato Social. (Expte 95/2023) según decreto de fecha 22-03-2023 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

FECHA CONTRATO: 24 (Veinticuatro) de Febrero del Año 2.023.

SOCIOS: MAURO EZEQUIEL MARENCO, de nacionalidad argentino, nacido el día 16 Mayo de 1.988, D.N.I N° 33.363.948 , apellido materno CUELLO, de profesión Comerciante , CUIT 20-33363948-4, de estado civil casado en primeras nupcias con ELIANA GUAYAN ALANIZ D.N.I N° 37.093.045, domiciliado en Ruta Nac.8- Km 371,5- SIN - LOTE H 17 "La Cheltonia" de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y ELIANA GUAYAN ALANIZ, de nacionalidad argentina, nacida el día 05 de Octubre de 1.992, D.N.I N° 37.093.045, apellido materno ALANIZ, de profesión Comerciante, CUIT 27-37093045-2, de estado civil casada en primeras nupcias con MAURO EZEQUIEL MARENCO D.N.I. N° 33.363.948, domiciliada en Ruta Nac. 8- Km 371,5- S/N - LOTE H 17 "La Cheltonia "de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de MARENCO MAQUINARIAS S.R.L.

DOMICILIO La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: 1).-COMERCIALES:

a). -Compra, venta, consignación, importación y exportación de maquinarias e implementos agrícolas, ya sean unidades nuevas y/o usadas b). - Venta al por mayor y menor de repuestos, partes, piezas y accesorios para maquinarias agrícolas. 2).- MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000. -(PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL) divididos en 150.000 (Ciento cincuenta mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos Diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera.: MAURO EZEQUIEL MARENCO suscribe 75.000 (Setenta y cinco mil) cuotas de \$ 10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de 5 750.000.-(Pesos Setecientos cincuenta mil) y ELIANA GUAYAN ALANIZ suscribe 75.000.- (Setenta y cinco mil) cuotas de \$10.-(Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 750.000.-(Pesos Setecientos cincuenta mil) .- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios

BALANCE: La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de JULIO de cada año.

FIJACION SEDE SOCIAL: Se fija la Sede Social en Ruta Nac. 8-Km 371,5 - S/N - LOTE H 17 "La Cheltonia "de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DESIGNACION DE GERENTE; Se Designa como Socio- Gerente al Señor MAURO EZEQUIEL MARENCO D.N.I N° 33.363.948 - CUIT 20-33363948-4 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VENADO TUERTO , 23 de Marzo de 2023.

\$ 230 496468 Mar. 30

MAROVÍ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAROVI S.A. INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, Expediente N° 741/2023. Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2023, se resolvió designar una nueva composición del directorio de MARISA S.A. que quedara conformado por el número de 1 Director Titular y 1 director suplente y se resuelve designar para dichos cargos: Director Presidente: Roberto Antonio Vignati, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1979, DNI 27.022.298, CUIT 20-27022298-7, con domicilio en la calle Independencia N° 381, de Arteaga Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Emiliano Varesi, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1978, DNI 27.022.281, CUIT 20-27022281-2, con domicilio en la calle Chacabuco N° 364, de Arteaga, Provincia de Santa Fe. Mandato: tres años. Domicilio especial: Todos los Directores fijan como domicilio especial: calle Venezuela N° 75, Arteaga, Santa Fe.

\$ 50 496417 Mar. 30

ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del expediente

“ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L.” Cuij N° 21-05531783-3, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que por renuncia de la Dra. Ana María Modestini de Suárez, titular del DNI Nro. 10.187.672, a su cargo de Gerenta el 02-03-2023, se designó en su reemplazo por asamblea unánime de los socios como nuevo Gerente de la sociedad “Rosario Máquinas Viales S.R.L.” al Socio Dr. Alejandro Marcelo Suárez, titular del DNI Nro. 25.750.807, asumiendo desde dicha fecha el cargo 02-03-2023, publicándose el presente a todo efecto legal.

\$ 50 496329 Mar. 30

NORDFEED S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José M. Zarza-Dra. Mirian Graciela David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: “ NORDFEED S.A.S. s/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES- CUIJ N° 21-05292132-2-(Expte N° 35512.022)- se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Fecha de acta constitutiva: 08 de agosto de 2022.-

2- ACCIONISTAS:

3- Medina Manuel Andrés, D.N.I.: 28.318.418, C.U.I.T.: 20-28318418-9, fecha de Nacimiento: 16 de diciembre de 1980, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil Casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Pje. Salta, N° 2.855-Resistencia - Chaco.-

4- Denominación social: NORDFEED S.A.S.

5- Domicilio: Las Toscas- Santa Fe- Sede Social: Calle 10 N° 1029, Las Toscas- Dpto. General Obligado.- Santa Fe.-

6 Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

7- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades : A) Consignataria de hacienda; B) Comisionista de hacienda; C) Compra, venta de hacienda y fabricación de productos de las industrias agropecuarias; D) El ejercicio de mandatos y representación de hacienda; E) Actuar en operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotaciones ganaderas, y establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañas para la cría de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y de té, horticultura, forestación, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, como frigoríficas o carnicerías, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario; F) Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país e importación y exportación de tales productos; G) Importación y exportación de ganado vacuno, bubalino, ovino, porcino, caprino, equino; sus carnes y/o subproductos; H) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molino o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; realizar compra, venta, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal o que tengan aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; la comercialización, producción, representación, importación, exportación de los productos veterinarios, agroquímicos y todo lo relacionado a su aplicación. 1) Transporte de cargas en general.

8- Capital social: 200.000 (pesos doscientos mil) representado en 200.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme art. 44 Ley n° 27.349.-

PARTICIPACION ACCIONARIA

Medina Manuel Andrés: 200.000 Acciones Nominativas no endosables, Ordinarias o Preferidas.-

9- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su

designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular: Medina Manuel Andrés, DNI: 28.318.418, CUIT: 20-283184189, domiciliado en Pje. Salta N° 2.855- Resistencia - Chaco.

Administrador Suplente: Piza Nelson Javier, D.N.I.: 23.200.371, CUIT N° 2023200371-6, domiciliado en Ruta 11 km. 1017, Colonia Benítez, Chaco.-

10-Fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11-Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año. Reconquista, 02 de marzo de 2023. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 180 496388 Mar. 30

ONCEDOCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 29/11/2022 se aprobó la disolución de la sociedad denominada ONCEDOCE S.R.L y se designó como liquidador al Señor LEANDRO IGNACIO ROCHA, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en fecha 28 de julio de 1974, DNI N° 23.961.807, CUIT 20-23961807-4, con domicilio en calle Montevideo 1738 PB Depto 2, de la ciudad de Rosario. El presente edicto fue ordenado en el expediente ONCEDOCE S.R.L. S/ Disolución Y Nombramiento De Liquidador Expte N° 5307/2022 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 496408 Mar. 30

PREVINCA SEGUROS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea Genera Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2022 se dispuso modificar los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 21, 22, 23, 25 y 26 del estatuto social:

ARTICULO 4° [CAPITAL]: El capital social se fija en la suma de pesos 564.236 (\$564.236),

representado por 564.236 acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nro. 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de determinar la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTÍCULO 11° [ADMINISTRACIÓN]: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10), quienes duraran en sus funciones un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTÍCULO 25 [EJERCICIO ECONOMICO. BALANCE. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS]. La sociedad cerrará el ejercicio económico, el día treinta de junio de cada año. La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio, se confeccionarán cuidando que expongan la situación económica-financiera de la empresa, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se ajustarán a lo que dispongan las normas contables vigentes y las normativas impuestas por Superintendencia de Seguro: de la Nación.

\$ 100 496459 Mar. 30

PANADERIA MARKARI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos “-“PANADERIA MARKARI S.R.L.” s/ Contrato Y Designación De Autoridades(Expte. N° 512.023)- (CUIJ N° 21-05292265-5)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1-Socios:- SANTIAGO CHAPERO MEHAUOD, argentino, soltero, apellido materno Mehauod; D.N.I. 41.407.237, C.U.I.T nº 20-41407237-3, nacido el 7 de diciembre de 1998, domiciliado en Alvear nº 708 de la localidad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante.-

-CAMEL MARTIN MEHAUOD CUEVAS, argentino, soltero, apellido materno Cuevas, D.N.I. 44.065.928, C.U.I.T. no 20-44065928-5, nacido el 16 de diciembre de 2002, con domicilio en Buenos Aires nº 1049 de la misma ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante.-

2- Fecha del Instrumento Constitutivo: 8 de Febrero de 2023.-

3- Denominación: “PANADERIA MARKARI SRL.”.-

4- Domicilio: Sede Social: Córdoba nº 1279 de la ciudad de Vera, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de

las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración de productos de panificación y derivados de harinas. b) Fabricación y elaboración de postres, confituras, pastelería, masas finas, tortas, pastas frescas y/o secas, discos y/o tartas, e) Servicio de lunch para fiestas, incluyendo los productos propios elaborados y/o adquiridos a terceros, bebidas con y sin alcohol o cualquier otro tipo de producto de carácter gastronómico. e) Compra, Venta, enajenación, distribución, transporte, consignación, representación, importación y exportación de los productos previamente detallados, incluyendo cotillón, embalajes y/o envases descartables de plásticos; papel; cartón y/o cualquier otro material destinado a alimentos y/o bebidas.- Para la ejecución de lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6- Plazo de duración: Tendrá una duración de 50 años, contados desde su inscripción en Registro Público.-

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil- (\$ 400.000), representado por 4.000 (Cuatro Mil) cuyo valor nominal será de Pesos: Cien (\$ 100) cada una. Integración: Dinero en efectivo y de contado.-

Suscripción e integración: SANTIAGO CHAPERO MEHAUOD suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-); y el socio CAMEL MARTIN MEHAUOD CUEVAS suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-), total suscrito e integrado de \$ 400.000,-. Cada cuota social da derecho a un voto.-

8.- Administración y Representación:"SEXTA: Gerencia: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del socio SANTIAGO CHAPERO MEHAUOD, en calidad de Gerente Titular, quien ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio CAMEL MARTIN MEHAUOD CUEVAS, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente Titular. La función de gerente será remunerada, y se fijará en la primera reunión de socios ordinaria.-GARANTIA: El Gerentes en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un Seguro individual renovable de Responsabilidad civil a favor de la Sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 400.000, (pesos cuatrocientos mil).-

9- Organo de Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.Dra.Marian Graciela David, secretaria.

\$ 150 496335 Mar. 30

QUIMPLAST S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FELIPE ALBERTO PALMITESTA, argentino, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pico, titular del documento nacional de identidad número (DNI) 10.788.058, CUIT 20-107880258-6, con domicilio en calle Nicaragua 284 de Rosario, y SUSANA BEATRIZ PICO, argentina, comerciante, nacida el 14 de julio de 1954, casada en primeras nupcias con Felipe Alberto Palmitesta, titular del documento nacional de identidad número (DNI) 11.108.615, CUIT 27-11108615-5, con domicilio en calle Nicaragua 284 de Rosario; todas personas hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en celebrar la RENOVACIÓN DEL CARGO DE SOCIO GERENTE DE LA SOCIEDAD QUIMPLAST S.R.L. inscripta por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 154, folio 21080, número 1763 de fecha 6 de noviembre de 2003; Tomo 165, folio 20175, número 1268 de fecha 21 de Agosto de 2014; Tomo 165, folio 23564, número 1476 de fecha 17 de Setiembre de 2014 y Tomo 172, folio 11765, número 2250 de fecha 27 de diciembre de 2021 y las cláusulas específicas que se detallan a continuación:

RENOVACIÓN DEL CARGO DE SOCIO GERENTE DE LA SOCIEDAD QUIMPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, los socios de común acuerdo han decidido renovar el mandato del socio gerente FELIPE ALBERTO PALMITESTA conforme el punto II del mencionado instrumento por el plazo de un (1) ejercicio social.-

Fecha del Instrumento: 27-02-2023.

\$ 50 496383 Mar. 30

QUIDAM S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados "QUIDAM S.A. s/ Constitución de Sociedad" Exp. 2105210125-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Constitutiva del 19 de Septiembre de 2022, se constituyó la firma QUIDAM SA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: CARLOS NAHUEL CAPUTTO, apellido materno Argüelles, D.N.I. 23.228.357, CUIT 20-23228367-3, argentino, nacido el 4 de junio de 1973, Empresario, casado, con domicilio en Calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe y JORGE ERNESTO MOLINA, apellido materno Pérez, D.N.I. 14.570.353, CUIT 20-14570353-1, argentino, nacido el 8 de octubre de 1961, Empleado, casado, con domicilio en calle Las Heras 3041, piso 3, Dto. "D de la ciudad de Santa Fe. Domicilio legal: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, de las siguientes actividades: A) Asesoramiento, producción, contratación y/o ejecución de todo tipo de eventos, espectáculos y/o reuniones teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, sociales, deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, y todo tipo de evento en general no enunciado en el presente, incluyendo las campañas

publicitarias y propagandas, de las actividades que hacen al objeto. B) Contratación y representaciones en las actividades indicada en el apartado anterior, y de todo tipo, ya sea de artistas, sus derechohabientes, deportistas, comercios y/o empresas de todo tipo, ya sean públicas o privadas sean nacionales o extranjeras. C) Realización y/o producción y/o venta y/o comercialización y/o distribución de entradas y/o tarifas y/o cánones correspondientes a los actos referidos en los apartados anteriores. D) Realización de inversiones en otras empresas comerciales por medio de la compraventa de acciones y/o por otro vinculo asociativo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.), representado por MIL (1.000) acciones valor nominal QUINIENTOS pesos (V\$N 500.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de TRES (3). Los directores duran en sus funciones TRES ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio, La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Suscripción e Integración: CARLOS NAHIJEL CAPIJTTO, suscribe 500 acciones o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 250.000.-) y JORGE ERNESTO MOLINA, suscribe 500 acciones o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 250.000.-). Los socios integran el 25 % de las sumas suscriptas, integrando el saldo dentro de los dos años de la firma del presente. Directorio: PRESIDENTE: CARLOS NAHUEL CAPUTTO, D.N.I. 23.228.357, C.U.I.T. 20- 23228357-3 argentino, nacido el 4 de junio de 1973, Empresario, casado, con domicilio en Calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: JORGE ERNESTO MOLINA, D.N.I. 14.570.353, C.U.I.T. 20-14570353-1, apellido materno Pérez, argentino, nacido el 8 de octubre de 1961, Empleado, casado, con domicilio en calle Las Heras 3041, piso 3, Dto. "D" de la ciudad de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Cecilia GARGATAGLI, DNI N° 28.158,339, CUIT N° 27-2815339-0, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 20 de noviembre de 1980, de apellido materno Puccinelli, empresaria, domiciliada en Barrio Los Boulevares III - Manzana 7 - Lote 26 s/n - del Country Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé, quienes fijan domicilio en calle Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Domicilio Social: Urquiza 2259, Santa Fe, Prov. de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 496350 Mar. 30

REAL GAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "REA, JORGE ALBERTO s/ Declaratoria De

Herederos" Expte. CUIJ 21-01526863-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 20.000 cuotas sociales (que representan \$200.000 de capital) de "Real Gas S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 169, Folio 1052, Nro. 257, en fecha 21-02-2018, denunciadas en autos de la siguiente manera: 1) 10.000 cuotas sociales a MARIA ALEJANDRA ARGUELLES, DNI 16.942.117 (CUIT 27-16942117-5), domiciliada en calle Mazza 2277 de Rosario, argentina, viuda de don Jorge Alberto Rea, 2) 5.000 cuotas sociales a LUCIANO REA, DNI 36.656.485, CUIT 20-36656485-4, soltero, argentino, comerciante, nacido el 23-02-1992, domiciliado en calle Vera Mujica 1352 de Rosario y 3) 5.000 cuotas sociales a JESICA YANINA REA, domiciliada en calle Vera Mújica 1352 Piso 11 Dto. "5" de Rosario, DNI 34.588.405, CUIT 27-345884055, soltera, argentina, comerciante, nacida el 10-06-1989, cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su cónyuge, para el supuesto de ser ganancial y, en su caso, que exista inscripción previa de la declaratoria de herederos del titular. Asimismo que no registre deudas, medidas cautelares y sea material y jurídicamente posible. Rosario, 20 de marzo de 2023.

\$ 70 496253 Mar. 30

SEFIBA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: "SEFIBA Sociedad Anónima S/ Designación de Autoridades" (Ex NORDFEED S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Registro Público Dr. José M. Zarza-Dra. Mirian Graciela David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: " NORDFEED S.A.S. s/ ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES- CUIJ N° 21-05292132-2-(Expte N° 35512.022)- se ha ordenado la siguiente publicación:

1- Fecha de acta constitutiva: 08 de agosto de 2022.-

2- ACCIONISTAS:

3- Medina Manuel Andres, D.N.I.: 28.318.418, C.U.I.T.: 20-28318418-9, fecha de Nacimiento: 16 de diciembre de 1980, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil Casado, de profesión Comerciante, domiciliado en Pje. Salta, N° 2.855-Resistencia - Chaco.-

4- Denominación social: NORDFEED S.A.S.

5- Domicilio: Las Toscas- Santa Fe- Sede Social: Calle 10 N° 1029, Las Toscas- Dpto. General Obligado.- Santa Fe.-

6 Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

7- Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades : A) Consignataria de hacienda; B) Comisionista de hacienda; C) Compra, venta de hacienda y fabricación de productos de las industrias agropecuarias; D) El ejercicio de mandatos y representación de hacienda; E) Actuar en operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotaciones ganaderas, y establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañas para la cría de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y de tés, horticultura, forestación, avicultura, apicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, como frigoríficas o carnicerías, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario; F) Actuar como acopiadora de cereales oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país e importación y exportación de tales productos; G) Importación y exportación de ganado vacuno, bubalino, ovino, porcino, caprino, equino; sus carnes y/o subproductos; H) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molino o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; realizar compra, venta, depósito, acopio, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal o que tengan aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; la comercialización, producción, representación, importación, exportación de los productos veterinarios, agroquímicos y todo lo relacionado a su aplicación. 1) Transporte de cargas en general.

8- Capital social: 200.000 (pesos doscientos mil) representado en 200.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme art. 44 Ley n° 27.349.-

PARTICIPACION ACCIONARIA

Medina Manuel Andres: 200.000 Acciones Nominativas no endosables, Ordinarias o Preferidas.-

9- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Administrador Titular: Medina Manuel Andres, DNI: 28.318.418, CUIT: 20-283184189, domiciliado en Pje. Salta N° 2.855- Resistencia - Chaco.

Administrador Suplente: Piza Nelson Javier, D.N.I.: 23.200.371, CUIT N° 2023200371-6, domiciliado en Ruta 11 km 1017, Colonia Benítez, Chaco.-

10-Fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 11-Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre de cada año.Reconquista, 02 de marzo de 2023. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 180 496388 Mar. 30

ONCEDOCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 29/11/2022 se aprobó la disolución de la sociedad denominada ONCEDOCE S.R.L y se designó como liquidador al Señor LEANDRO IGNACIO ROCHA, argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en fecha 28 de julio de 1974, DNI N° 23.961.807, CUIT 20-23961807-4, con domicilio en calle Montevideo 1738 PB Depto 2, de la ciudad de Rosario. El presente edicto fue ordenado en el expediente ONCEDOCE S.R.L. S/ Disolucion Y Nombramiento De Liquidador Expte N° 5307/2022 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 496408 Mar. 30

PREVINCA SEGUROS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea Genera Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2022 se dispuso modificar los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 21, 22, 23, 25 y 26 del estatuto social:

ARTICULO 4° [CAPITAL]: El capital social se fija en la suma de pesos 564.236 (\$564.236), representado por 564.236 acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nro. 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de determinar la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTÍCULO 11° [ADMINISTRACIÓN]: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10), quienes duraran en sus funciones un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio

funciona con la presencia de la mayoría absoluta de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTÍCULO 25 [EJERCICIO ECONOMICO. BALANCE. DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS]. La sociedad cerrará el ejercicio económico, el día treinta de junio de cada año. La memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio, se confeccionarán cuidando que expongan la situación económica-financiera de la empresa, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se ajustarán a lo que dispongan las normas contables vigentes y las normativas impuestas por Superintendencia de Seguro: de la Nación.

\$ 100 496459 Mar. 30

PANADERIA MARKARI S.R.L .

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos “-“PANADERIA MARKARI S.R.L .” s/ Contrato Y Designacion De Autoridades(Expte. N° 512.023)- (CUIJ N° 21-05292265-5)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1-Socios:- SANTIAGO CHAPERO MEHAUOD, argentino, soltero, apellido materno Mehauod; D.N.I. 41.407.237, C.U.I.T nº 20-41407237-3, nacido el 7 de diciembre de 1998, domiciliado en Alvear nº 708 de la localidad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante.-

-CAMEL MARTIN MEHAUOD CUEVAS, argentino, soltero, apellido materno Cuevas, D.N.I. 44.065.928, C.U.I.T. no 20-44065928-5, nacido el 16 de diciembre de 2002, con domicilio en Buenos Aires nº 1049 de la misma ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, comerciante.-

2- Fecha del Instrumento Constitutivo: 8 de Febrero de 2023.-

3- Denominación: “PANADERIA MARKARI SRL.”.-

4- Domicilio: Sede Social: Córdoba nº 1279 de la ciudad de Vera, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.-

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración de productos de panificación y derivados de harinas. b) Fabricación y elaboración de postres, confituras, pastelería, masas finas, tortas, pastas frescas y/o secas, discos y/o tartas, e) Servicio de lunch para fiestas, incluyendo los productos propios elaborados y/o adquiridos a terceros, bebidas con y sin alcohol o cualquier otro tipo de producto de carácter gastronómico. e) Compra, Venta, enajenación, distribución, transporte, consignación, representación, importación y exportación de los productos previamente detallados, incluyendo cotillón, embalajes y/o envases descartables de plásticos; papel; cartón y/o cualquier otro material destinado a alimentos y/o bebidas.- Para la ejecución de lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6- Plazo de duración: Tendrá una duración de 50 años, contados desde su inscripción en Registro Público.-

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil- (\$ 400.000), representado por 4.000 (Cuatro Mil) cuyo valor nominal será de Pesos: Cien (\$ 100) cada una. Integración: Dinero en efectivo y de contado.-

Suscripción e integración: SANTIAGO CHAPERO MEHAUOD suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-); y el socio CAMEL MARTIN MEHAUOD CUEVAS suscribe e integra 2000 (dos mil) cuotas sociales, por la suma total de pesos doscientos mil (\$200.000,-), total suscrito e integrado de \$ 400.000,-. Cada cuota social da derecho a un voto.-

8.- Administración y Representación:"SEXTA: Gerencia: La Representación y la Administración de la Sociedad estará a cargo del socio SANTIAGO CHAPERO MEHAUOD, en calidad de Gerente Titular, quien ejercerá su cargo hasta que la Asamblea le revoque mandato mediando justa causa. Se designa como Gerente suplente al Socio CAMEL MARTIN MEHAUOD CUEVAS, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del Gerente Titular. La función de gerente será remunerada, y se fijará en la primera reunión de socios ordinaria.-GARANTIA: El Gerentes en ejercicio deberá garantizar su desempeño contratando un Seguro individual renovable de Responsabilidad civil a favor de la Sociedad. Dicho seguro deberá cubrir al menos la suma de \$ 400.000, (pesos cuatrocientos mil).-

9- Orano de Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. -

10- Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.Dra.Marian Graciela David, secretaria.

\$ 150 496335 Mar. 30

QUIMPLAST S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FELIPE ALBERTO PALMITESTA, argentino, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pico, titular del documento nacional de identidad número (DNI) 10.788.058, cuit 20-107880258-6, con domicilio en calle Nicaragua 284 de Rosario, y SUSANA BEATRIZ PICO, argentina, comerciante, nacida el 14 de julio de 1954, casada en primeras nupcias con Felipe Alberto Palmitesta, titular del documento nacional de identidad número (DNI) 11.108.615, cuit 27-11108615-5, con domicilio en calle Nicaragua 284 de Rosario; todas personas hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en celebrar la RENOVACIÓN DEL CARGO DE SOCIO GERENTE DE LA SOCIEDAD QUIMPLAST S.R.L. inscrita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 154, folio 21080, número 1763 de fecha 6 de

noviembre de 2003; Tomo 165, folio 20175, número 1268 de fecha 21 de Agosto de 2014; Tomo 165, folio 23564, número 1476 de fecha 17 de Setiembre de 2014 y Tomo 172, folio 11765, número 2250 de fecha 27 de diciembre de 2021 y las cláusulas específicas que se detallan a continuación:

RENOVACIÓN DEL CARGO DE SOCIO GERENTE DE LA SOCIEDAD QUIMPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, los socios de común acuerdo han decidido renovar el mandato del socio gerente FELIPE ALBERTO PALMITESTA conforme el punto II del mencionado instrumento por el plazo de un (1) ejercicio social.-

Fecha del Instrumento: 27-02-2023.

\$ 50 496383 Mar. 30

QUIDAM S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados "QUIDAM S.A. s/ Constitución de Sociedad" Exp. 2105210125-2, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Constitutiva del 19 de Septiembre de 2022, se constituyó la firma QUIDAM SA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: CARLOS NAHUEL CAPUTTO, apellido materno Argüelles, D.N.I. 23.228.357, CUIT 20-23228367-3, argentino, nacido el 4 de junio de 1973, Empresario, casado, con domicilio en Calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe y JORGE ERNESTO MOLINA, apellido materno Pérez, D.N.I. 14.570.353, CUIT 20-14570353-1, argentino, nacido el 8 de octubre de 1961, Empleado, casado, con domicilio en calle Las Heras 3041, piso 3, Dto "D de la ciudad de Santa Fe. Domicilio legal: En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, de las siguientes actividades: A) Asesoramiento, producción, contratación y/o ejecución de todo tipo de eventos, espectáculos y/o reuniones teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, sociales, deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, y todo tipo de evento en general no enunciado en el presente, incluyendo las campañas publicitarias y propagandas, de las actividades que hacen al objeto. B) Contratación y representaciones en las actividades indicada en el apartado anterior, y de todo tipo, ya sea de artistas, sus derechohabientes, deportistas, comercios y/o empresas de todo tipo, ya sean públicas o privadas sean nacionales o extranjeras. C) Realización y/o producción y/o venta y/o comercialización y/o distribución de entradas y/o tarifas y/o cánones correspondientes a los actos referidos en los apartados anteriores. D) Realización de inversiones en otras empresas comerciales por medio de la compraventa de acciones y/o por otro vínculo asociativo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Se fija en la suma de PESOS

QUINIENTOS MIL (\$500.000.), representado por MIL (1.000) acciones valor nominal QUINIENTOS pesos (V\$N 500.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de TRES (3). Los directores duran en sus funciones TRES ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio, La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Suscripción e Integración: CARLOS NAHIJEL CAPIJTTO, suscribe 500 acciones o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 250.000.-) y JORGE ERNESTO MOLINA, suscribe 500 acciones o sea la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$ 250.000.-). Los socios integran el 25 % de las sumas suscriptas, integrando el saldo dentro de los dos años de la firma del presente. Directorio: PRESIDENTE: CARLOS NAHUEL CAPUTTO, D.N.I. 23.228.357, C.U.I.T. 20- 23228357-3 argentino, nacido el 4 de junio de 1973, Empresario, caado, con domicilio en Calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: JORGE ERNESTO MOLINA, D.N.I. 14.570.353, C.U.I.T. 20-14570353-1, apellido materno Pérez, argentino, nacido el 8 de octubre de 1961, Empleado, casado, con domicilio en calle Las Heras 3041, piso 3, Dto "D" de la ciudad de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Cecilia GARGATAGLI, DNI N° 28.158,339, CUIT N° 27-2815339-0, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 20 de noviembre de 1980, de apellido materno Puccinelli, empresaria, domiciliada en Barrio Los Boulevares III - Manzana 7 - Lote 26 s/n - del Country Aires del Llano de la ciudad de Santo Tomé, quienes fijan domicilio en calle Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Domicilio Social: Urquiza 2259, Santa Fe, Prov. de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dr.Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 496350 Mar. 30

REAL GAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: "REA, JORGE ALBERTO s/ Declaratoria De Herederos" Expte. CUIJ 21-01526863-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 20.000 cuotas sociales (que representan \$200.000 de capital) de "Real Gas S.R.L." sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 169, Folio 1052, Nro. 257, en fecha 21-02-2018, denunciadas en autos de la siguiente manera: 1)10.000 cuotas sociales a MARIA ALEJANDRA ARGUELLES, DNI 16.942.117 (CUIT 27-16942117-5), domiciliada en calle Mazza 2277 de Rosario, argentina, viuda de

don Jorge Alberto Rea, 2) 5.000 cuotas sociales a LUCIANO REA, DNI 36.656.485, CUIT 20-36656485-4, soltero, argentino, comerciante, nacido el 23-02-1992, domiciliado en calle Vera Mujica 1352 de Rosario y 3) 5.000 cuotas sociales a JESICA YANINA REA, domiciliada en calle Vera Mujica 1352 Piso 11 Dto. "5" de Rosario, DNI 34.588.405, CUIT 27-345884055, soltera, argentina, comerciante, nacida el 10-06-1989, cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su cónyuge, para el supuesto de ser ganancial y, en su caso, que exista inscripción previa de la declaratoria de herederos del titular. Asimismo que no registre deudas, medidas cautelares y sea material y jurídicamente posible. Rosario, 20 de marzo de 2023.

\$ 70 496253 Mar. 30

SEFIBA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: "SEFIBA Sociedad Anónima S/ Designación de Autoridades" (Exte. CUIJ N° 21-05210546-0, Año 2023) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de SEFIBA S.A.: "2) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE SEFIBA S.A. PARA EL PERIODO 6/12/2022 AL 5/12/2025 (AMBAS FECHAS INCLUSIVE)": La Asamblea Unánime celebrada el 5 de diciembre del 2022, RESUELVE designar por unanimidad para integrar el directorio, como Director Titular: Presidente: CRISTIAN WALTER BARTOLELLI de nacionalidad argentina, nacido el 27/08/1974, sexo masculino, de profesión abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rosalía Ana Taborda, domiciliado realmente en calle Rosario 502 de la ciudad de El Trébol (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 23.926.819, C.U.I.T. N° 20-23926819-7; Y como Director Suplente a: Vicepresidente: ELIGIO ARIEL BARTOLELLI, de nacionalidad argentina, nacido el 26/12/1979, sexo masculino, comerciante, de estado civil soltero domiciliado realmente en Boulevard América 1271 1º de la ciudad de El Trébol (SF), con Documento Nacional de Identidad N° 27.761.196, C.U.I.T. N° 20-27761196-2. Quienes aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

\$ 48,15 496407 Mar. 30

REGGIA LIMP S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: REGGIA LIMP

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 23/03/2023.

Domicilio: San Juan 2217

Socios: VICENTE ANTONIO SGARRA, de apellido materno Stabilito, argentino, comerciante, nacido el 28/07/1958 DNI 12.523.027, CUIL 20-12523027-0, con domicilio en calle San Juan 2217 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Carmen Liliana Rey DNI 14.981.773 y el NICOLÁS ALEJANDRO SGARRA, de apellido materno Rey, soltero, argentino, comerciante, nacido el 31/01/1989 DNI 34139997, CUIL 2034139997-2, domiciliado en calle San Juan 2217 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Capital Social: : el capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) dividido en treinta y cinco mil cuotas (35.000) de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas, según el siguiente detalle el Sr. NICOLÁS ALEJANDRO SGARRA la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Sr. VICENTE ANTONIO SGARRA la cantidad de diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$10) equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

6. Administración y representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta. Se designa como gerente al Sr. VICENTE ANTONIO SGARRA, de apellido materno Stabilito, argentino, comerciante, nacido el 28/07/1958 DNI 12.523.027, CUIL 20-12523027-0, con domicilio en calle San Juan 2217 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra. Carmen Liliana Rey DNI 14.981.773.

7. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley General de Sociedades 19550 texto según Ley 27.077, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación de piezas plásticas. Inyección y extrusión de plásticos. Elaboración de moldes para plásticos.

Duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Fecha cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.\$ 350.000 Marzo. 2023.

\$ 100 496401 Mar. 30

TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, que en autos "TORETTA AMOBLAMIENTOS S.A s/ Designación De Autoridades" (Expediente N° 179, año 2022) y en cumplimiento del Art. 94 y siguientes de la L.G.S, se hace saber que según acta de fecha 23 de Noviembre de 2021, la sociedad: Toretta Amoblamientos S.A., ha dispuesto la Designación de autoridades por el periodo estipulado por el estatuto a partir de la misma. Designándose como Director titular Presidente al Sr. Santiago Martín Toretta, DNI 34.166.802; domicilio en Entre Ríos 3202-, Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Mariano Agustín Toretta, DNJ 37 332.741, domicilio en Entre Ríos 3202, Santa Fe lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 15 de Marzo de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496428 Mar. 30

TRINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRINI SA s/Designación De Autoridades (Expte.365 , Folio - , Año 2023) de trámite por ante el Registro Público se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma TRINI S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 30 de Noviembre de 2022, en la que se ha designado PRESIDENTE: ERIKA PAOLA OBLAN, DNI: 27.480.950, CUIT: 27-27480950-2, casada, nacida el 08/08/1979, licenciada en administración, domiciliada en calle Santiago del Estero 2967 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: GUILLERMINA INÉS OBLÁN, DNI 29.387.745, CUIT: 27-29387745-4, casada, nacida el 07/06/1982, domiciliada en calle Moreno 2724 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; DIRECTORES SUPLENTE: OLGA REGINA OLIVA, DNI 11.316.197, CUIT: 2711316197-9, casada, licenciada en edafología, domiciliada en calle San Martín 1606 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; VERONICA EDITH OBLÁN, DNI 26.460.036, CUIT: 27- 26460036-2, soltera, nacida el 08/02/1978/licnciada en administración, domiciliada en calle Cándido Pujato 2949 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496453 Mar. 30

SURVEILLANCEGROUP S.R.L.

CONTRATO

La Sra. Jueza en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, mediante el decreto de fecha 14 de marzo del 2023, ordena en los caratulados: SURVEILLANCEGROUP S.R.L. s/Constitución Sede Calle: 9 de julio 3240 - Rosario - 30 años-31/12- 350.000 (3500) \$ 100 - \$ 2362,50; Expte. 820/2023, (CUIJ N°: 21-05531899-6) efectuar la correspondiente publicación de edictos y en un todo de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, hace saber que: Los Sres. Ponce Maria Laura, de nacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 23.640.800, CUIL N° 27-23640800-6, con fecha de nacimiento 07 de febrero de 1974, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mendoza 175 P.B. A de Rosario, de profesión comerciante, y Greco Rubén Daniel, de nacionalidad argentino, titular del documento nacional de identidad N° 10.987.869, CUIL N° 20-10987869-4, con fecha de nacimiento 02 de octubre de 1953, de estado civil soltero, con domicilio real en Pasaje Polonia 1966, de Rosario, de profesión comerciante, han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general:

1) Denominación: SurveillanceGroup S.R.L.

2) Fecha de constitución: 28 de febrero de 2023.

3) Domicilio legal: 9 de julio 1892 P.B. de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Duración: su duración es de treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional, por cuenta propia, con la utilización de recursos humanos, tecnológicos, organizativos autorizados y equipamientos propios, así como elementos de vigilancia remota, el servicio de agencia privada de seguridad, vigilancia e informaciones particulares, tareas de investigación, estudio, planificación de seguridad, vigilancia y custodia de personas y bienes en espacios determinados entre los que se encuentran incluidos los de custodia, vigilancia y seguridad de bienes en general, derechos intelectuales, informáticos, secretos industriales y todo otro tipo de activos, ya sea in situ o con su traslado, establecimientos públicos o privados y personas, averiguación de orden civil y comercial así como de hechos fraudulentos y demás acciones u omisiones que perjudiquen a personas físicas, empresas o comerciantes, así como la prevención de este tipo de hechos, vigilancia y custodia de bienes de personas, tendiente a evitar la comisión de acciones delictivas o perjudiciales para personas físicas y jurídicas, asistencia de abogados y sus clientes en el fuero civil y penal, mediante equipos interdisciplinarios de peritos en criminología y en la investigación de hechos delictivos, información de antecedentes policiales, judiciales, registro de reincidencia, procesos concursales, antecedentes comerciales, confirmación de recomendaciones, seguimiento de personas, domicilios, rastreo de bienes, mercaderías y demás bienes que se transporten. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones, actos jurídicos y contratos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

6) Capital Social: El capital social se constituye en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), el cual se encuentra dividido en 3500 cuotas de \$ 100 cada una, de valor nominal, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente manera: Ponce Maria Laura, representado por 1.750 cuotas de capital de \$ 100 cada una de las que representan un valor nominal de PESOS ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y el Sr. Greco Rubén Daniel, representado por 1750 cuotas de capital de \$ 100 cada una las que representan un valor nominal de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), integrando los socios, en este acto, el 25% de la suscripción en las proporciones antes indicadas y el saldo correspondiente al 75% que resta, será integrado dentro de los dos años del presente.

7) Dirección y administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Sra. Ponce Maria Laura y Sr. Greco Rubén Daniel, quienes actuarán en calidad de socios gerentes en forma indistinta.

8) Ejercicio Social: el ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 496310 Mar. 30

TATA RAPIDO S.A.

TRANSFORMACION

Según lo dispuesto por el Art. 77 Inc. 4° de la Ley N° 19550, se hace saber que en fecha 28/02/2023, por resolución unánime de todos los accionistas de TATA RAPIDO S.A. se ha decidido transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se deja constancia que no hubo socios que ingresen ni se retiren de la sociedad, como consecuencia de esta resolución de transformar por lo que se mantendrá el mismo elenco de socios actuales. En el mismo acto han resuelto otorgar el texto del contrato social que regirá a esta sociedad, que se denomina TATA RAPIDO S.R.L. y es continuadora de TATA RAPIDO S.A., cuyo plazo de duración vencerá el 31 de julio de 2053. Está integrada por SAUL ALBERTO ISACSON argentino, nacido el 28/03/1954; titular del D.N.I. N° 11.271.756, C.U.I.T. N° 20-11271756-1, empresario, divorciado, domiciliado en calle España N° 65 de la ciudad de Rosario, Argentina, dirección electrónica: sisacson@tatarapido.com; MIRIAM NOEMÍ ISACSON, argentina, nacida el 28/01/1961, DNI N° 14.287.309, CUIT 27-14287309-0, casada con Guillermo Raúl Covelli, de ocupación empresaria, domiciliada en calle Italia 2051 piso 15 depto. A de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico: miriamisacson@gmail.com y LILA RUT ISACSON, argentina, nacida el 28/01/1956, DNI N° 12.112.190, CUIT 27-12112190-0, médica, divorciada, domiciliada en Italia 2051 piso 15 B de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico: feb2856@netvision.net.il. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Santa Fe y fija su sede social en calle Junín 6490 de Rosario, Santa Fe; tiene por objeto a) realizar, por cuenta propia o de terceros: el transporte de pasajeros y mercaderías urbano e interurbano, nacional e internacional de conformidad con las concesiones, permisos y autorizaciones que le confieran las autoridades nacionales, provinciales o municipales; b) la construcción y venta de edificios y demás obras civiles de todo tipo, así como la compra, urbanización y venta de todo tipo de inmuebles; c) la promoción, organización y explotación y del turismo; d) arrendar y dar en leasing vehículos automotores de su propiedad para transporte de pasajeros y mercaderías urbano e interurbano, nacional o internacional. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Podrá contratar profesionales facultados para realizar las tareas propias del objeto que así lo requieran. Se mantendrán vigentes todos los poderes generales y especiales otorgados por la sociedad transformada. La sociedad no realizará ninguna actividad de capitalización, ahorro o cualquier otra que requiera dinero o valores al público bajo promesa de prestaciones o beneficios futuros. El capital social es de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de 100 (cien) pesos de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Saúl Alberto Isacson 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que representan \$500.000 (pesos quinientos mil); la señora Lila Rut Isacson 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que representan \$500.000 (pesos quinientos mil) y la señora Miriam Noemí Isacson 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, que representan \$500.000 (pesos quinientos mil). Cada cuota da derecho a un voto. La sociedad prescinde de la sindicatura. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, designado por tiempo indeterminado. Los socios por unanimidad han designado al señor Saúl Alberto Isacson como gerente. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de enero de cada año.

\$ 150 496431 Mar. 30

YACCU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL - A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, DR. JOSÉ MARIA ZARZA- DRA MIRIAN GRACIELA DAVID: SECRETARIA. CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "YACCU S.R.L. s/ Donación De Cuotas Sociales Y Aumento De Capital (MOD. CLAUS. CUARTA: CAPITAL SOCIAL) - ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (MOD. CLAUS. 20 - 50 - 60 - 80 - 11° - 12° - 13° - 14° - 16°) Y NUEVO TEXTO ORDENADO- Expte N° 74 /2023)- CUIJ N° 21-05292288-4-, en trámite por ante dicho Registro Público, hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

Por s integrantes de la sociedad YACCU S.R.L., han acordado por Contrato Privado de Donación de Cuotas Sociales y Modificación Artículo Quinto - Capital - del contrato social, de fecha 03-03-2023 y Acta de reunión Extraordinaria de Socios N° 29 de fecha 03-03-2023, se resuelve lo siguiente:

Donación de Cuotas Sociales:

DELKI HIPOLITO YACCUZZI, dona: a Yaccuzzi, Francisco Elías, la cantidad de 180, cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un valor de Pesos dieciocho mil (\$18.000,00)

a Yaccuzzi, Delki Javier, la cantidad de 180, cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un valor de Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

a Yaccuzzi, Pablo Waldo, la cantidad de 180, cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un valor de Pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

a Yaccuzzi, Lisandro Dardo, la cantidad de 180, cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un valor de Pesos dieciocho mil (\$18.000,00)).

Se transcribe a continuación el AUMENTO DE LA CLAUSULA DE CAPITAL:

"CUARTA- Capital: El capital social es de \$15.000.000,00 (PESOS QUINCE MILLONES) dividido en 150.000 (Ciento cincuenta mil) cuotas sociales de \$100,00 (cien pesos) valor nominal cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas de la siguiente forma:

FRANCISCO ELIAS YACCUZZI: la cantidad de 37.500 (Treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$ 3.750.000,00 (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil).

DELKI JAVIER YACCUZZI: la cantidad de 37.500 (Treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$3.750.000,00 (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil)

PABLO WALDO YACCUZZI: la cantidad de 37.500 (Treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$ 3.750.000,00 (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil)

LISANDRO DARDO YACCUZZI: la cantidad de 37.500 (Treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$100,00 (pesos cien) cada una, por un valor de \$3.750.000,00 (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil)

ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (MOD. CLAUS. 20 -5° -6° - 80 - 11° - 12º - 13º - 14º - 16º)

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público antes del vencimiento del Contrato Social. Podrá disolverse antes del plazo establecido por acuerdo unánime de los socios.-

DIRECCION - ADMINISTRACIÓN - GARANTIA DE GESTION - FISCALIZACION:

QUINTA: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados en reunión de socios. En el caso que se designe un solo gerente deberán en el mismo acto designarse también un suplente para reemplazar al titular con iguales facultades en caso de ausencia o impedimento de este, usando en cada caso su firma particular, con la razón social adoptada "YACCU S.R.L." y seguida de la enunciación "Gerente" y/o "Socio Gerente" según sea el caso. En el ejercicio de la administración el/los Gerente/s y/o Socio/s Gerente/s, podrá/n constituir depósitos de dinero, o de valores en los bancos, extraerlos total y parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos de acuerdo a las disposiciones vigentes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras que operen en el país y/o el exterior, ya sean privadas o mixtas, creadas o a crearse, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, alquilar, arrendar, adquirir y/o transferir el dominio de muebles o inmuebles de la sociedad. Desarrollar cualquier actividad anexa o conexas del objeto social, presentarse en licitaciones públicas o privadas y practicar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, podrá comparecer a juicio como actora o demandada, pudiendo en tales casos, entre otras facultades, poner y absolver posiciones, conciliar, otorgar poderes especiales en asuntos en que la sociedad sea parte, como así también revocarlos, podrá vender y comprar por y para la sociedad. Asimismo, podrá/n realizar operaciones de compra y venta de fondos de comercio, como también otorgar avales y/o garantías. El Gerente y/o Socio Gerente podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna con la única excepción de no comprometer a la sociedad en actos ajenos a su objeto social. En caso de ausencia del gerente titular por viaje, incapacidad, fallecimiento y/o cualquier otro impedimento e imprevisto, siempre que en ese momento, la sociedad contare con una gerencia unipersonal, el cargo será ejercido por el gerente suplente, hasta tanto una nueva reunión de socios decida ratificarlo o reemplazarlo en esa función.

GARANTIA DE GESTION. "El/los Gerente/s" y/o "Socio/s Gerente/s" titular/es de la Sociedad que se designaren en un futuro, deberán constituir la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo de la ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad, o fianzas, aval bancario, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente y/o socio gerente; en ningún caso podrá constituirse la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese

del cargo de gerente y/o socio gerente en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los Gerentes. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior en forma individual a pesos doscientos mil (\$200.000,00). Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299, inc. 20, por aumento de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y uno suplente, que durarán en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles.-

DE LOS SOCIOS: SEXTA: Cesión de Cuotas Sociales: El socio que quisiera ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado en los domicilios mencionados en este contrato, con al menos tres meses de anticipación. Los socios restantes podrán optar, dentro de los quince (15) días de notificados, por comprar en proporción a sus partes, las cuotas sociales, incluyendo parte de utilidades y reservas del socio saliente. A este efecto se confeccionará un Balance e Inventario General a la fecha del retiro, actualizando los valores del activo y pasivo a dicha fecha según sus valores de mercado, balance que deberá aprobarse en la misma forma indicada en la cláusula novena. El socio saliente no tendrá derecho a invocar "plus-valía" o "valor llave" alguno. El importe que resulte será abonado al socio que se retire en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, ajustables según la variación que experimenten los precios mayoristas nivel general y sin interés alguno. Si alguno de los socios no hiciera uso de la opción de compra, los otros socios tendrán derecho a ejercerla en su totalidad, en la proporción correspondiente. Las presentes limitaciones no regirán cuando la cesión de cuotas sociales, ya sea onerosa y/o gratuita, la realizara un socio a favor de un familiar directo suyo y hasta el segundo grado de consanguinidad. Se aplicará en lo pertinente lo establecido en el art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

OCTAVA: Los socios no pueden realizar en forma personal ni asociados a terceros actividad en competencia con el objeto social con el alcance de los art. 273 y 59 de la ley General de Sociedades N° 19550 y modificatorias, salvo autorización expresa de los restantes socios.

REUNION DE LOS SOCIOS: DECIMO PRIMERA: Anualmente deberá convocarse a Reunión Ordinaria para tratar los estados contables del ejercicio debiendo convocarse la misma dentro de los 4 meses del cierre del Ejercicio Social, por medio fehaciente. Son de aplicación a los efectos del quórum y mayoría lo establecido en el art. 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y modificatorias. La citación deberá realizarse con 15 días de anticipación al domicilio de cada uno o en la forma establecida por el art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.-

DECIMO SEGUNDA: Toda otra cuestión, incluida la remoción o cambio de Gerente, deberá tratarse en Reunión Extraordinaria. La forma de convocarse será similar a lo establecido en la cláusula anterior, siendo de aplicación los art. 236, 244, 245 de la ley General de Sociedades N° 19550 y modificatorias, las mayorías necesarias son las establecidas en el art. 244 de la ley mencionada.-

DECIMO TERCERA: A los efectos del cómputo del voto es de aplicación lo establecido en el art. 161 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y modificatorias. Rigen las limitaciones de orden personal establecidas en dicho artículo y en el art. 248 de la citada ley. De toda deliberación deberá labrarse un acta en la forma establecida en los art. 73 y 162 de la ley General de Sociedades N° 19550 y modificatorias.-

DECIMO CUARTA: La Sociedad llevará un Libro de Actas foliado y rubricado debidamente en el cual se transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios.-

DISOLUCION Y LIQUIDACION.- DECIMO SEXTA: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad,

se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el art. 101 y sgtes. de la ley General de Sociedades N° 19.550 y la misma estará a cargo del o de los socios que se designe en la Reunión de Socios, quien o quienes usarán la firma social con el aditamento "en Liquidación" con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y Partición Final del saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedaran, a prorrata del capital que cada socio tuviere en, ese momento".-

RATIFICAN SEDE SOCIAL: "Zona Rural, Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe

FDO. : Dra. Mirian Graciela David. Reconquista-SANTA FE, 20 de Marzo de 2023.-

\$ 600 496387 Mar. 30

AGRÍCOLA GANADERA SAN JUAN S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "AGRÍCOLA GANADERA SAN JUAN S.A. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de diciembre de 2022.

2. SOCIOS: ROSTAGNO NORBERTO ROQUE, apellido materno "Dechiara", nacido el 16 de Septiembre de 1944, titular del D.N.I. N° 6.299.310, CUIT N° 20-06299310-4, casado, argentino, profesión agropecuario, domiciliado en calle Sara B. de Samynn N° 60 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe; y ROSTAGNO HERNAN NORBERTO, apellido materno "Peretti", nacido el 17 de diciembre de 1974, titular del D.N.I. N° 24.414.377 CUIT N° 20-24414377-7, soltero, argentino, profesión agropecuario, domiciliado en calle Sara B. de Samynn N° 60 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: "AGRICOLA GANADERA SAN JUAN S.A." (continuadora de "ROSTAGNO NORBERTO ROQUE Y ROSTAGNO HERNAN NORBERTO SOCIEDADES CAP.I SECCION IV", por subsanación).

4. DOMICILIO: calle Sara B. de Samynn N° 60 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, porcinos, avícolas, agrícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado,

hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación tampera, agrícola, ganadera, porcina, avícola, agrícola, hortícola, acopio de cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Actividad Industrial: La comercialización, industrialización, elaboración, transformación y procesamiento, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de frutas, hortalizas, verduras, cereales, oleaginosas y todo tipo de frutos y productos agrícolas, avícolas, hortícolas y ganaderos, así como también sus subproductos y derivados. c) Inmobiliaria y Constructora: Actividad inmobiliaria y constructora, por cuenta propia, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios, urbanos o rurales. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 45.850.000,00.-), representado por cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil (45.850.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: ROSTAGNO HERNAN NORBERTO, apellido materno "Peretti", nacido el 17 de diciembre de 1974, titular del D.N.I. N° 24.414.377 CUIT N° 20-24414377-7, argentino, soltero, domiciliado en calle Sara B. de Samynn N° 60 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: ROSTAGNO NORBERTO ROQUE, apellido materno "Dechiara", nacido el 16 de Septiembre de 1944, titular del D.N.I. N° 6.299.310, CUIT N° 20-06299310-4, argentino, casado, domiciliado en calle Sara B. de Samynn N° 60 de la localidad de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.

\$ 290 496743 Mar. 30

LA YAYA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados La Yaya S.A. S/Designación de Autoridades, Expediente N° 149 Año 2023, se ha ordenado la siguiente

publicación correspondiente a la designación de autoridades de La Yaya S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 17 de mayo de 2021. Director Titular Presidente: CLAUDIO ITALO GORRETA, D.N.I. Nº 14.871.973, C.U.I.T. Nº 20-14871973-0. Director Suplente: ESTELA MARY MIRETTI, D.N.I. Nº 3.895.623, C.U.I.T. Nº 27-03895623-5. Rafaela, 27/03/2023.

\$ 60 496738 Mar. 30

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO ALINOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO ALINOR S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp Nº 105 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO ALINOR S.A., CUIT Nº 30-68439763-6, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 05/01/2023. Director Titular - Presidente: Ficetto, Alicia Teresita Severina, D.N.I. Nº 5.302.178, CUIT Nº 27-0502178-1; y Director Suplente: Ficetto Norberto Miguel, D.N.I. Nº 8.467.787, CUIT Nº 20-08467787-7. Rafaela, 27/03/2023.

\$ 70 496741 Mar. 30

AGROPECUARIA LAS TIPAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AGROPECUARIA LAS TIPAS S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 155 / 2023, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 12-11-2020, según Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de esa fecha, se designan a los miembros del directorio: Director Titular - Presidente: OSCAR JUAN SAPINO, D.N.I. Nº 13.548.820, CUIT Nº 20-13548820-9. Director Suplente: FEDERICA PILAR FERRERO, D.N.I. Nº 6.314.489, CUIT Nº 23-06314489-4. Rafaela, 27/03/2023.

\$ 60 496736 Mar. 30
